1. **NOMBRE DEL PROYECTO**: CONTRIBUCIÓN A LA TERRITORIALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE VÍCTIMAS PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA.

2. **CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN**

Código PI:	PI-102603
Código BPIN:	BPIN_ 2024003760193
Centro Gestor / Dependencia:	1145 - Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación
Sector PDD:	41 – Inclusión social y reconciliación
Programa PDD:	4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Subprograma PDD:	4200302 – Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Meta de Resultado PDD:	42003 - ALCANZAR UN 2 % DE RECURSOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Metas de Producto PDD:	114544242003410110300 - ELABORAR UN DOCUMENTO DE PLANEACIÓN PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VÍCTIMAS, PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA PARA EL VALLE DEL CAUCA, EN EL PERIODO DE GOBIERNO. 11454424200341010100 - ASISTIR TÉCNICAMENTE UNA INICIATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA, POR SUBREGIÓN, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Área Funcional:	4142003020030000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

Limitada efectividad en la ejecución de las políticas de víctimas, paz, reconciliación y convivencia en el Valle del Cauca.

A pesar de los marcos legales establecidos por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y el Acuerdo de Paz de 2016 principalmente, las instituciones locales y regionales en el Valle del Cauca no han logrado una articulación efectiva con el gobierno nacional para ejecutar las políticas de manera sostenida. Esta falta de coordinación y sostenibilidad, ha generado retrasos en la implementación de programas de atención a víctimas, así como en la construcción de espacios de reconciliación, memoria y reconocimiento. Es necesario, por tanto, un fortalecimiento institucional que promueva una mayor articulación entre los diferentes niveles de gobierno, garantizando que los recursos y esfuerzos lleguen de manera efectiva a las subregiones más afectadas que en su mayoría constituyen los Territorios Priorizados para Políticas de Paz -TPPP establecidos en el Plan de Ordenamiento del Departamento.

Por más que existan marcos normativos a nivel nacional para la implementación de políticas de víctimas, paz, reconciliación y convivencia; existen rezagos en el departamento para avanzar de manera decidida y con enfoque territorial, participativo y poblacional en aspectos relacionados con la reparación, la memoria, la prevención y asimismo con la implementación de otras políticas de paz relacionadas que abonen el territorio del departamento hacia la generación de condiciones de no repetición, reconciliación y restablecimiento del tejido social para la inclusión de comunidades excluidas por las afectaciones generadas con ocasión del conflicto armado y otras violencias relacionadas.

La falta de lineamientos efectivos y de acceso a información sobre mecanismos concretos para la construcción de paz, ha dificultado que actores territoriales puedan dinamizar acciones en favor de la paz y la reconciliación. Además, la participación comunitaria en los procesos de memoria y verdad con apoyo institucional sigue siendo reducida, lo que ha debilitado, de manera más evidente en años recientes, la capacidad de las comunidades para contribuir activamente a la no repetición y a la promoción de la paz en sus territorios con acompañamiento del Estado. Con esto, se reconoce el avance autónomo de las comunidades en los territorios frente a los temas que conciernen a la paz pero con unas afectaciones a la gobernabilidad compartida y colaborativa en los territorios con las instituciones del Estado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Esta desarticulación de políticas nacionales con las realidades locales y subregionales del departamento, reproduce las limitadas posibilidades de coordinación interinstitucional entre los niveles de gobierno impactando de manera directa la respuesta territorial, a lo cual se suma las limitaciones de asignación presupuestal a la reconstrucción del tejido social.

El limitado conocimiento y difusión de los hechos históricos relacionados con el conflicto armado en el Valle del Cauca ha impedido que la sociedad en su conjunto asuma un rol activo en la preservación de la memoria, la reconciliación y la no repetición, reduciendo las oportunidades de generación de comprensiones colectivas sobre las causas y consecuencias de las violencias.

Con apoyo del Centro Nacional de Memoria Histórica cuyo mandato se centra en la preservación de la memoria del conflicto armado interno en Colombia, se han adelantado acciones en el departamento de reconocimiento y memoria, en su mayoría concentradas en las ciudades de Buenaventura, Cali, Buga y acciones de menor visibilidad en otros municipios. Los procesos de verdad y memoria constituyen aspectos fundamentales para el reconocimiento de los hechos, la reconciliación y la reparación integral de las comunidades afectadas por el conflicto y otras violencias relacionadas; por lo cual se ha demandado un papel activo de las mismas en la construcción de narrativas. Este aspecto fue abordado en mayor medida en tiempos recientes con la creación y puesta en marcha de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Reconciliación y la Convivencia en el País, la cual tuvo sedes en Buenaventura (Pacífico) y Cali (para Valle del Cauca y Eje Cafetero).

Finalmente, la construcción de paz pasa por la consolidación de esfuerzos institucionales, académicos, del sector privado y sociedad civil a través de la centralidad de las víctimas, las comunidades que han resistido en los territorios los flagelos del conflicto armado y las violencias relacionadas, así como el trabajo con las personas en proceso de reincorporación. Este proyecto se suscribe como un esfuerzo por avanzar en la construcción de una paz sostenible en el departamento del Valle del Cauca desde sus contextos territoriales particulares, donde la centralidad de las víctimas ocupe un lugar central y la memoria sea la base para la reconciliación y la no repetición.

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

El departamento del Valle del Cauca ha sido históricamente una de las regiones más afectadas por el conflicto armado en Colombia que ha dejado afectaciones relacionadas con las brechas de desigualdad, ocupación de los espacios vacíos dejados por actores que han optado por la implementación de acuerdos de paz y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

profundas implicaciones en el tejido social, económico y político que repercute en la confianza ciudadana. Según Santacruz, Bautista y Mora (2020) en información otorgada por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición a partir de la encuesta Barómetro de Confianza de Edelman que mide el nivel de confianza en el gobierno y las empresas, solo el 5% de los colombianos expresan confianza en otros y en las instituciones.

El Valle del Cauca, cuenta con una población diversas y múltiples dinámicas sociales con desafíos particulares debido a la persistencia de estructuras armadas ilegales, la marginalización de comunidades y los efectos de distintos hechos victimizantes. De acuerdo con datos del Registro Único de Víctimas -RUV, más de 600.000 personas han sido reconocidas como víctimas del conflicto armado en el departamento y según datos de la Agencia para la Reincorporación y Normalización -ARN, viven cerca de 420 personas en proceso de reincorporación en el Valle del Cauca.

En el marco de la línea estratégica 4. Valle, Territorio de Vida del Plan de Desarrollo 2024-2027 ‘Liderazgo que Transforma’, se estipula que el territorio del Valle del Cauca ha sido altamente afectado por el conflicto armado y la alta marginalidad, impactando de manera directa el tejido social, la cohesión social y la solidaridad al interior de las comunidades que demandan un abordaje integral para la garantizar la protección, y sobre todo, el bienestar de las comunidades. Allí se destaca como parte del objetivo de la línea estratégica: equilibrar el Valle del Cauca a través de la gobernanza, la construcción de paz y el desarrollo institucional.

En el Plan de Desarrollo Departamental, se fundamenta y soporta el reconocimiento de la necesidad de fortalecer la presencia del Estado y la gestión compartida del territorio para lograr un mayor desarrollo territorial. Como indicador de referencia se toma la tasa de violencia interpersonal y la atención a víctimas desde el acompañamiento psicosocial en diversas modalidades que involucran la comunitaria y grupal; relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16 sobre ‘Paz, justicia e instituciones sólidas’.

Adicionalmente, en el marco de la Ordenanza 513 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Valle del Cauca – POTD Valle del Cauca”, se establece en su capítulo VI. El eje focal de Territorios Priorizados para Políticas de Paz -TPPP, el cual establece la necesidad de intervención focalizada y transversal para el logro de la marginalización y transformación de territorios de paz, en favor de condiciones que contribuyan al desarrollo territorial y al fortalecimiento del tejido social, el arraigo cultural y el acompañamiento progresivo del Estado para la construcción de una paz duradera. Su priorización responde a indicadores de violencia tanto urbana como rural, así como indicadores de desarrollo territorial que dan lugar a la necesidad de avanzar en la territorialización de políticas públicas que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

favorecen la construcción de paz y la inclusión social de la población.

Finalmente, en el POTD del Valle del Cauca, se establece como objetivo “reconstruir desde los territorios y sus activos territoriales patrimoniales una memoria histórica, social y cultural para cimentar con valores fortalecidos en la identidad un escenario de paz sostenible.”.

3.3 Estructura del árbol del problema *(Esta estructura puede ser modificada según la necesidad del proyecto)*

Baja articulación de la institucionalidad con las dinámicas de gobernanza local para la paz y la reconciliación.	Prolongación de los ciclos de exclusión a comunidades afectadas por el conflicto armado y violencias relacionadas.
Débil apropiación territorial de las políticas de paz y reconciliación.	Avance lento en la implementación de acciones de reconocimiento, memoria, verdad y reconciliación en el Valle del Cauca.
Limitada efectividad en la ejecución de las políticas de víctimas, paz, reconciliación y convivencia en el Valle del Cauca.	
Ausencia de una estrategia integral y coordinada entre las instituciones responsables para la implementación de acciones de reconocimiento, memoria, verdad y reconciliación en el Valle del Cauca	Escasa participación de las comunidades en los procesos de memoria y verdad para la no repetición, la promoción de la paz territorial y la reconciliación.
Reducida coordinación interinstitucional entre los niveles de gobierno al responder a las necesidades particulares de los contextos territoriales.	Limitado conocimiento y difusión de los hechos históricos vividos en el Valle del Cauca con ocasión del conflicto armado y violencias relacionadas.

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES. *(Se debe elaborar un registro de las personas o entidades relacionadas con el proyecto, describiendo la entidad a la que pertenece cada actor, sus intereses y expectativas frente al problema, y la posición que podría*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

asumir dentro de las siguientes categorías: Beneficiario; Cooperante; Oponente; Perjudicado)

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Departamental	implementación de políticas de víctimas, paz, reconciliación y convivencia.	Cooperante	Formular y coordinar la política departamental de paz así como Identificar, formular, gestionar, coordinar e implementar las iniciativas de memoria histórica del departamento del Valle del Cauca

*__Posición__: __Beneficiario__: Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; __Cooperante__: Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; __Oponente__: Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; __Perjudicado__: Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

Según proyecciones de población del DANE en 2023, el departamento del Valle del Cauca cuenta con 4.647.367 de habitantes. Asimismo, según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018, del total de habitantes, el 86% se encuentra en la cabecera y 14% en centros poblados y rural disperso. Adicionalmente, de la población total del departamento, según el reporte del Registro Único de Víctimas con corte al 31 de mayo de 2024, el departamento tiene 658.398 personas víctimas del conflicto armado.

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La población objetivo o intervenida constituye la totalidad de los habitantes del departamento del Valle del Cauca, que, según la proyección del DANE (2023), corresponden a un total de 4.647.367 habitantes. En tanto la población participante directa es menor al total con especial énfasis en el sector institucional, población vulnerable y/o afectada por el conflicto armado, el conflicto urbano y otras formas de violencias relacionadas, pero con impacto generalizado en el departamento a través de mecanismos de difusión y de fortalecimiento institucional.

5.3 Características demográficas de la población objetivo *(género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.)*

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	*Primera infancia 0 – 5 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Infancia 6 – 11 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adolescencia 12- 18 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Juventud 14 – 26 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adultez 27 – 59 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Vejez 60 años y más*		
Etaria (Edad)	*0 a 14 años*		
Etaria (Edad)	*15 a 19 años*		
Etaria (Edad)	*20 a 59 años*		
Etaria (Edad)	*Mayor de 60 años*		
Grupos étnicos	*Pueblos Indígenas*		
Grupos étnicos	*Comunidades Afrocolombianas*		
Grupos étnicos	*Comunidades Raizales*		
Grupos étnicos	*Pueblos Rrom*		
Grupos étnicos	*Población Mestiza*		
Grupos étnicos	*Comunidades Negras*		
Grupos étnicos	*Comunidades Palenqueras*		
Género	*Masculino*	2.205.767	Proyecciones DANE 2024 con base en el censo 2018

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Género	*Femenino*	2.441.600	Proyecciones DANE 2024 con base en el censo 2018
Población Vulnerable	*Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)*		
Población Vulnerable	*Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil*		
Población Vulnerable	*Desplazados*		
Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*		
Población Vulnerable	*Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento*		

5.4 Localización de la población a intervenir *(Marcar los municipios según la lista desplegable)*

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
Departamento del Valle del Cauca	*Urbano y Rural*

5.5 Mapa o Plano de localización *(cuando aplique)*

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Plan de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” Ley 2294 de 2023	**Nacional**
Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Liderazgo que Transforma”	**Departamental**

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos. *(Lo que en el árbol de problemas era el problema principal, se vuelve el objetivo general; Lo que se denominó como causas, en el árbol de objetivos*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

se llama medios u objetivos específicos. 3. Lo que eran efectos directos e indirectos, en el árbol de objetivos se convierten en fines; Esta estructura puede ser modificada según la necesidad del proyecto)

Fortalecer la articulación entre la institucionalidad y las dinámicas de gobernanza local para promover la paz y la reconciliación.	Reducir los ciclos de exclusión en las comunidades afectadas por el conflicto armado y violencias, promoviendo su inclusión social y el desarrollo territorial.
Lograr una mayor apropiación territorial de las políticas de paz y reconciliación.	Acelerar el avance en la implementación de acciones de reconocimiento, memoria, verdad y reconciliación en el Valle del Cauca.
Contribuir a la implementación de las políticas de víctimas, paz, reconciliación y convivencia en el Valle del Cauca con enfoque participativo, poblacional y territorial que aporten al tejido social y la no repetición.	
Desarrollar mecanismos y lineamientos para la implementación de políticas de construcción de paz y reconciliación con enfoque territorial.	Fortalecer la participación activa de las comunidades en los procesos de memoria, verdad y reconciliación para la no repetición y la paz territorial.
Fomentar la coordinación interinstitucional entre los niveles de gobierno para abordar las necesidades territoriales específicas de manera efectiva.	Ampliar el conocimiento y difusión de los hechos históricos del conflicto armado en el Valle del Cauca, promoviendo una mayor conciencia pública y cultural.

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Documentos de planeación elaborados
Medido a través de	Número de documentos
Unidad de Medida	Número

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Causa Directa	Objetivo Específico
Ausencia de información sobre mecanismos y lineamientos efectivos para la implementación de políticas relacionadas con la construcción de paz y reconciliación.	Desarrollar mecanismos y lineamientos para la implementación de políticas de construcción de paz y reconciliación con enfoque territorial.
Escasa participación de las comunidades en los procesos de memoria y verdad para la no repetición, la promoción de la paz territorial y la reconciliación.	Fortalecer la participación activa de las comunidades en los procesos de memoria, verdad y reconciliación para la no repetición y la paz territorial.

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Creación de un centro departamental de coordinación para la territorialización de las políticas de víctimas, paz, reconciliación y convivencia que actúe como ente especializado encargado de asesorar a las autoridades locales y subregionales en la planificación y ejecución de estas políticas favoreciendo la centralización y coordinación de esfuerzos de planeación y ejecución. El centro serviría como punto de referencia y consulta para la elaboración de documentos de planeación local con equipos multidisciplinarios que apoyen la identificación de necesidades, elaboración de planes de acción y coordinación con el nivel nacional. Esto como insumo para priorización centralizada de iniciativas de verdad y memoria histórica proporcionando recursos técnicos y financieros para la sistematización de información.

El centro tendría un equipo técnico multidisciplinario en áreas relacionadas con la planificación territorial, gestión de conflictos territoriales, acompañamiento psicosocial, entre otros que trabaje con los entes territoriales en la identificación de necesidades y barreras para la implementación, así como centralizaría el desarrollo de metodologías estandarizadas para la recopilación de información y testimonios asegurando la sistematicidad de la información producida en el departamento.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Reforzar la institucionalidad mediante escenarios participativos para la construcción de un documento de planeación de carácter técnico en las subregiones del Valle del Cauca con la participación de actores de los diferentes niveles de gobierno, líderes comunitarios, víctimas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de articular esfuerzos para la implementación de políticas de víctimas, paz, reconciliación y convivencia.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

A través de la estrategia participativa y de análisis técnico se asegura tener en cuenta las realidades y necesidades específicas de los territorios garantizando el enfoque participativo y territorial desde la fase de planeación hasta la ejecución acompañada por el apoyo técnico de los enlaces territoriales e instancias de participación con las que ya cuenta la dependencia. Asimismo, el enfoque participativo permite favorecer la identificación de testimonios y datos para la memoria que puede retroalimentarse con colaboración directa de las personas más afectadas por el conflicto. Este modelo descentralizado y participativo fortalece la apropiación de políticas y contribuye a una mayor legitimación de los resultados.

8.3 Alternativa seleccionada:

Reforzar la institucionalidad mediante escenarios participativos para la construcción de un documento de planeación de carácter técnico en las subregiones del Valle del Cauca

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada *(Aspectos generales, análisis técnico y justificación conforme a la naturaleza del proyecto)*

En tanto ya es la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación la encargada de ejercer funciones de coordinación y gestión frente a las políticas de paz y memoria. La alternativa seleccionada, permite avanzar en la estructuración de lineamientos técnicos que sirvan como recomendación a los territorios desde una perspectiva de descentralización coordinada de las instituciones y la sociedad civil para la consecución de objetivos comunes frente a la construcción de una paz sostenible en el Valle del Cauca; en favor de la reconciliación y la no repetición de los hechos con ocasión del conflicto armado y violencias relacionadas.
Esta alternativa reconoce la autonomía territorial de los gobiernos locales y favorece la apropiación de lineamientos técnicos que funcionen como hoja de ruta y guía para la implementación focalizada en los territorios. Adicionalmente, requiere una inversión financiera menor en tanto parte de la arquitectura institucional existente en la Gobernación del Valle del Cauca para avanzar en la estructuración de modelos de implementación e identificación focalizados en la participación y la gobernabilidad con la sociedad civil.

8.5 Marco Legal

- Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz. Aprobada en la 57a sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de noviembre de 1984.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948. Resolución 217 A (III).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Nivel nacional:

- Constitución Política de Colombia de 1991:
 - "Artículo 22: La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento"
 - "Artículo 95: "…Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano… 6. Propender al logro y mantenimiento de la paz"
- Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 4829 de 2011. Por el cual se reglamenta lo relativo a la restitución de tierras para población víctima del conflicto armado.
- Decreto Ley 4633 de 2011. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas.
- Decreto Ley 4634 de 2011.Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.
- Decreto Ley 4635 de 2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Decreto 4800 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 790 de 2012. "Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia-SNAIPD al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada-CNAIPD al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"
- Decreto 1725 de 2012. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011.
- Decreto 2569 2014. Mediante el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto número 4800 de 2011, se deroga el inciso 2° del artículo 112 del Decreto número 4800 de 2011.
- Decreto 2460 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- Resolución 1126 de 2015. Por la cual se adoptan los criterios técnicos de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado.

- Acto Legislativo 01 de 2016. Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- Decreto 1590 de 2016. Por medio del cual se reglamenta la Estrategia de corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno en el Departamento del Valle del Cauca.
- Acto Legislativo 01 de 2017. Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 588 de 2017. Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Decreto 589 de 2017. Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, del 24 de noviembre de 2016.
- Decreto Ley 885 del 26 de mayo de 2017 "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia"
- Decreto Ley 588 de 2017 "Por la cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición"
- Ley 1957 de 2019. Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Ley 2078 de 2021 del 8 de enero de 2021 "A través de esta ley se prorroga por diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y de los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011, y 4635 de 2011".
- Ley 2078 de 2021. Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.
- Acuerdo 07 25 de agosto de 2022 "Por el cual se declara de dominio público el Informe Final "Hay Futuro Si Hay Verdad" de la Comisión de la Verdad
- Decreto 1444 del 2 de agosto 2022 "Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización"
- Ley 2272 de 2022 del 4 de noviembre de 2022, también conocida como "Ley de la Paz Total".

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Ley 2343 de 2023. Por medio de la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la ley 1448 de 2011 y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio público.

Nivel departamental:

- Ordenanza 513 de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Valle del Cauca – POTD Valle del Cauca".
- Ordenanza 540 del 09 de julio de 2020 "Por medio de la cual se crea el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia y se deroga la Ordenanza 417 de julio 13 de 2016".
- Decreto 0803 de 2020 "Por medio del cual se crea la Mesa Departamental de Reincorporación, Reconciliación y Paz del Valle del Cauca"
- Ordenanza 556 de 2021: "Por medio de la cual se adoptan y armonizan instrumentos para la estabilización territorial y se crea la mesa de estabilización territorial del Valle del Cauca"
- Ordenanza 589 de 2022: "Por medio de la cual se crea el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Departamental 1-17-1310 de diciembre de 2022: "Por la cual se actualiza el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".
- Ordenanza 589 de 2022: "Por medio de la cual se crea el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

(Para realizar el estudio de mercado del bien y/o servicio de la alternativa de solución es necesario como mínimo contar con los valores de dos años anteriores a la vigencia actual, así mismo los valores proyectados para la oferta de cada bien y/o servicio debe corresponder a la situación sin proyecto, es decir que no debe incluir el incremento de la oferta generada como consecuencia de la intervención particular en el horizonte de evaluación)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Corresponde a la identificación, recopilación y difusión de iniciativas de memoria y verdad en las subregiones (norte, centro, sur y pacífico) del departamento del Valle del Cauca como aporte a las acciones de reconocimiento de los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado y otras violencias relacionadas.	Brindar asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Realización de iniciativas de memoria histórica

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2023	**1**	**1**	**0**
2024	**0**	**1**	**-1**
2025	**1**	**1**	**0**
2026	**1**	**1**	**0**
2027	**1**	**1**	**0**

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Documento de planeación para la territorialización de las políticas de víctimas,	Corresponde a la existencia de un documento de planeación que oriente y emita recomendaciones	Elaborar el documento de planeación sobre la implementación de las políticas	Documento de planeación que oriente y emita recomendaciones sobre la implementación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

paz, reconciliación y convivencia para el Valle del Cauca.	sobre la implementación de las políticas de víctimas, paz, reconciliacióny convivencia en el Valle del Cauca.	de víctimas, paz, reconciliación y convivencia en el Valle del Cauca.	de las políticas de víctimas, paz, reconciliación y convivencia en el Valle del Cauca

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	**0**	**1**	**-1**
2025	**0**	**1**	**-1**
2026	**1**	**1**	**0**

9.4 Análisis ambiental *(si aplica)*

9.5 Localización de la alternativa de solución

Departamento del Valle del Cauca focalizado por subregiones (norte, centro, sur y pacífico) y criterios orientadores del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento del Valle del Cauca.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta. *(Esta estructura puede ser modificada según las vigencias que aplique)*

	1	2
Objetivo Específico	Desarrollar mecanismos y lineamientos para la implementación de políticas de construcción de paz y reconciliación con enfoque territorial.	Fortalecer la participación activa de las comunidades en los procesos de memoria, verdad y reconciliación para la no repetición y la paz territorial.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Metas de producto Plan de Desarrollo	ELABORAR UN DOCUMENTO DE PLANEACIÓN PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VÍCTIMAS, PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA PARA EL VALLE DEL CAUCA, EN EL PERIODO DE GOBIERNO.	ASISTIR TÉCNICAMENTE UNA INICIATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA, POR SUBREGIÓN, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Producto MGA	Documentos de planeación	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica
Indicador	Documentos de planeación elaborados	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente
Unidad de medida	Número	Número
Meta Vigencia 2025		1
Meta Vigencia 2026	1	1
Meta Vigencia 2027		1

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO *(de qué manera el proyecto permite su operación en su vida útil)*

Al involucrar activamente a los actores locales, como las autoridades municipales, líderes comunitarios, víctimas y organizaciones de la sociedad civil, se genera un sentido de apropiación comunitaria que fortalece el compromiso de las comunidades con la implementación y seguimiento de las políticas a largo plazo. Este enfoque descentralizado puede asegurar que las acciones planeadas sean pertinentes y sostenibles**.**

Particularmente, desde una perspectiva institucional, el proyecto promueve la articulación interinstitucional entre los distintos niveles de gobierno, lo que refuerza la capacidad de las administraciones locales para implementar y sostener las políticas a lo largo del tiempo. La creación de un documento de planeación que oriente la territorialización de políticas relacionadas con la construcción favorece que la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, en articulación con los entes territoriales pueda dar continuidad a la implementación de políticas de paz desde unos lineamientos claros y pertinentes a través de la asistencia técnica y acompañamiento que se refleje en acciones de reconocimiento, memoria y reconciliación en el Valle del Cauca.

Por último, la sostenibilidad financiera del proyecto está respaldada por su alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo 2024-2027.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Identificar y difundir los procesos de memorialización, verdad y reconciliación en el Valle del Cauca.	x	x	x	x	x	x						

13. MATRIZ DE RIESGOS *(Identificar los riesgos y estimar su probabilidad de ocurrencia atendiendo las causas que los generan; Estimar el impacto en caso de materializarse los riesgos en términos de sus efectos; Clasificar la prioridad de atención y establecer medidas según la clasificación de los riesgos para aceptarlos, evitarlos, mitigarlos o transferirlos; Definir planes de contingencia en caso de materializarse)*

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Administrativos	Falta de coordinación entre instituciones locales y nacionales	***Probable***	***Mayor***	Retrasos en la implementación del proyecto, duplicidad de esfuerzos y pérdida de recursos, lo que afectaría la eficiencia y la efectividad de la ejecución de las políticas de paz, reconciliación y convivencia.	En apoyo de los enlaces territoriales favorecer la identificación de roles para la coordinación de acciones y entre los diferentes niveles de gobierno, asegurando un flujo de comunicación eficiente.
Productos	Administrativos	Problemas de gestión interna	***Moderado***	***Moderado***	Demoras en la toma de decisiones y en la ejecución de las actividades, lo que puede afectar el cronograma del proyecto y la calidad de los resultados esperados.	Implementar un programa de formación y capacitación para el personal del proyecto, y fortalecer mediante asistencia técnica de expertos las capacidades faltantes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Actividades	Operacionales	Falta de participación activa de las comunidades	***Probable***	***Mayor***	La limitada participación de las comunidades afectadas podría comprometer la legitimidad y efectividad de las políticas implementadas, reduciendo la apropiación local de las acciones y afectando la sostenibilidad social del proyecto.	Desarrollar una estrategia de sensibilización y vinculación comunitaria a través de líderes locales, organizaciones de base e instancias de participación.
	Administrativos	Insuficiencia de recursos financieros	***Probable***	***Mayor***	El proyecto podría verse limitado en su alcance o sostenibilidad, afectando la posibilidad de ejecutar actividades clave o de garantizar el seguimiento y evaluación a largo plazo.	Diversificar las fuentes de financiación mediante la gestión de cooperación internacional y alianzas con el sector privado, además de optimizar la priorización de actividades críticas.
	Administrativos	Insuficiencia de recursos financieros	***Probable***	***Mayor***	El proyecto podría verse limitado en su alcance o sostenibilidad, afectando la posibilidad de ejecutar actividades clave o de garantizar el seguimiento y evaluación a largo plazo.	Diversificar las fuentes de financiación mediante la gestión de cooperación internacional y alianzas con el sector privado, además de optimizar la priorización de actividades críticas.

*****Tipo de riesgo*** *(Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)*

*****Probabilidad*** *(Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)*

*****Impacto*** *(Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO *(Según la naturaleza del proyecto se sugiere eliminar/adicionar vigencias o fondos si se requiere. Así mismo, las entidades descentralizadas agregar la casilla de Recursos Propios de la Entidad o en el código del fondo poner 9-9999)*

Fondo **(Se pueden adicionar filas según necesidad)**	**2025**	**2026**	**2027**	**Valor Total Fondo**
Recursos Propios	$80.000.000			$80.000.000
Gestión	$100.000.000	$520.448.000	$111.200.000	$731.648.000
Total, Presupuesto	**$180.000.000**	**$520.448.000**	**$111.200.000**	**$811.648.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

16. REFERENCIAS *(Bibliográficas, Otras)*

DANE. Dirección de Censos y Demografía, actualización post Covid-19, proyecciones de población a nivel departamental por área - periodo 2020–2050. Actualización: marzo de 2023.

Ordenanza 513 de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Valle del Cauca – POTD Valle del Cauca".

Santacruz, H., Bautista, D., Mora, L. (2020). Confianza. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Reconciliación y la Convivencia. Edición: Futuro en tránsito.

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Daniel Figueroa; María Camila Mantilla Vivas
Cargo: Contratista; Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación

Correo electrónico: daniel940421@gmail.com; mmantilla@valledelcauca.gov.co

Celular-Teléfono – Extensión: 3108407883; 3173761069

Firma del formulador: Daniel Figueroa

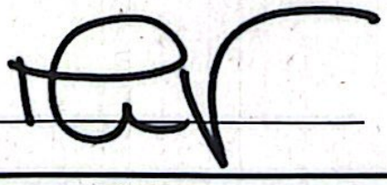
Fecha de formulación del documento: (27/09/2024)

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Ordenador de Gasto: María Camila Mantilla Vivas

Cargo: Secretaria de Despacho de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación
Correo electrónico: mmantilla@valledelcauca.gov.co

Celular – Teléfono – Extensión: 3173761069

Firma del Ordenador de Gasto: 

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Scanned with CamScanner

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
01	Elaboración y aprobación	29/11/2023
02	Ajuste y actualización documento secuencia MGA.	01/04/2024

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: Olga Patricia Giraldo	**Nombre:** Diego Felipe Bustamante Arango Lina María Sarria Duarte Yolanda Yaneth Urbano Rodríguez	Mesa de Trabajo con proceso M1P1 Acta No.11
Cargo: Profesional especializado - contratista	**Cargo:** Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Regional Subdirectora de Inversión Pública Profesional Especializada Líder del Proceso	
Firma:	Firma:	
Fecha: 30/08/2024	Fecha: 30/08/2024	Fecha: 30/08/2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.